



REF. : AUTORIZA PROCEDIMIENTO DE
TRATO DIRECTO Y APRUEBA
TERMINOS DE REFERENCIA.

RESOLUCION EXENTA N°: 015-1297

PUERTO MONTT, 28 JUL 2009

VISTOS, La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley de Presupuesto N° 20.314 del 12 de diciembre de 2008, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, las Resolución Exenta, N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/ 822 del 03 de junio de 2004 y N° 015/2937 del 27 de diciembre de 2007 y N° 015/ 2366 del 26 de octubre 2007 que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles y todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante solicitud de servicio N° 1477 de fecha 28 de julio de 2009, que el Técnico Financiero del programa CASH PMI, de esta Dirección Regional, solicita efectuar la contratación del servicio de flete de traslado y reparto de materiales didáctico, fungible y no fungible, a los diferentes sectores de la Isla de Chiloé, de acuerdo al listado entregado en los Términos de Referencias, para abastecer funcionarios del programa Cash, de estos sectores, del programa 02 de la región. Esta adquisición no se encuentra contemplada en el plan anual de compras año 2009.

2.- Que no se efectúa adquisición a través del Contrato Marco, debido a que este servicio no se encuentra disponible en el catalogo electrónico.

3.- Que de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la Ley N° 19.886, de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", en el Artículo N° 10 Numero 8, procede autorizar el procedimiento del Trato Directo, contratación menor a 100 UTM.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE: La publicación mediante trato directo, para la contratación del servicio de flete de traslado y reparto de materiales didáctico, fungible y no fungible, a los diferentes sectores de la Isla de Chiloé, de acuerdo al listado entregado en los Términos de Referencias, para abastecer funcionarios del programa Cash, de estos sectores de la región.



2.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página www.Mercadopublico.cl

3.- Apruébense los términos de referencia que forman parte integrante de la presente Resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.




ENILDA VERA CONTRERAS
Asistente Social
Directora Regional (s)

 
EVC/ASV/HOV/HJCR/hcr

Distribución:

- * Oficina Recursos Financieros.(2)
- * Sub Director de Finanzas y Fisicos
- * Recursos Materiales
- * Oficina de Partes. ✓